



DOM: N°42.-  
13-05-2022.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 5 5 4**  
LITUECHE, 13 de Mayo de 2022.-

**Hoy se Decreta lo que sigue**

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario el Mejoramiento Urbano a través de la construcción o reposición aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado “**Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuíta, comuna de Litueche**”.
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 228/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de febrero de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-32-LP21 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 08 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 09 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut: 10.021.272-2.-
- La Orden de Compra N° 1743-121-SE21.-
- El Acuerdo N°262/2021 de fecha 17 de Marzo del 2021 se sesión ordinaria N°157, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°397 de fecha 19 de marzo de 2021.- que Aprueba Contrato.
- El Decreto Alcaldicio N°627 de fecha 27 de mayo de 2021.- que Regulariza nombramiento de ITO.
- El Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 02 de julio de 2021.- que nombra Comisión de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 07 de julio de 2021.- que aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 19 de julio de 2021.- que autoriza el Aumento de plazo de ejecución de las obras en 40 días, contados desde 21 de julio de 2021.
- El Informe N°18 del ITO de fecha 25 de agosto de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 27 de Agosto de 2021.- que autoriza la Paralización de la obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1035 de fecha 03 de septiembre de 2021.- que nombra Comisión de Recepción Provisoria Parcial.
- El Decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 07 de septiembre de 2021.- que aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial.
- Decreto Exento N° 690 del Ministerio de Bienes Nacionales, que modifica el Decreto N°11 de 27 de octubre de 1977.
- El Decreto Alcaldicio N°218 de fecha 25 de febrero de 2022.- que autoriza el reinicio de la obra a partir del 28 de febrero de 2022.
- Ord. N°1263 de fecha 25 de agosto de 2021 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Aumento de Obras del proyecto.





DOM: N°42.-  
13-05-2022.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 5 4**  
LITUECHE, 13 de Mayo de 2022.-

- La Solicitud de Aumento de plazo ingresada por el contratista el día 11 de febrero de 2022 por oficina de partes.
- Informe N°5 del ITO del 25 de febrero de 2022.
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Obra y Plazo de fecha 28 de Febrero de 2022, para la ejecución de la obra mencionada precedentemente, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 28 de febrero de 2022.- que Autoriza el Aumento de Obra y Plazo, a contar del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 20 de Abril de 2022, ambas fechas inclusives.
- La Solicitud de Aumento de plazo ingresada por el contratista el día 20 de Abril de 2022 por oficina de partes.
- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la Obra, por la renuncia voluntaria del Sr. Pablo Palma Carecerá, a la Jefatura del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras, a contar 01 de Abril de 2022, quien se desempeñaba también como Inspector Técnico de Obra del proyecto "**Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche**", desde el 19 de Marzo de 2022.
- El Informe N° 08 del ITO del 20 de Abril de 2022
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 20 de Abril de 2022, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche**", suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N°465 de fecha 22-04-2022.- que aprueba el anexo modificadorio de contrato.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista con fecha 04-05-2022.-
- Que el ITO se encuentra haciendo uso de su feriado legal hasta el 13-05-2022.-
- Que existe una carga laboral en la Dirección de Obras y que se requiere la presencia del ITO para realizar la Recepción de las Obras.

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

**DECRETO:**

1. **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO URBANO ACERA SUR CALLE MANQUEHUA Y PASAJE MANQUEHUITA, COMUNA DE LITUECHE**",
  - Gastón Figueroa Quezada, Jede Departamento Secplac.
  - Alejandro Carreño Céspedes, Profesional D.O.M.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
\* Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AD/C/acc

**Distribución.**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes-

